

**Formulario de declaración previa de transbordo previsto en el artículo 3, apartado 2 del REGLAMENTO (CE) N° 1010/2009 DE LA COMISIÓN de 22 de octubre de 2009 (obligatoria tanto para el buque proveedor como para el receptor)**

**Identificación del buque**

1. Nombre del buque:
2. Tipo de buque (captura, transporte o auxiliar):
3. Pabellón (país de matrícula):
4. Puerto base (código de país ISO alfa-2 + nombre del puerto):
5. Número de matrícula (identificación externa):
6. Indicativo internacional de llamada de radio:
7. Número OMI/Lloyd (en su caso)

**Información sobre la salida**

10. Fecha y hora de salida:
11. Puerto de salida (código de país ISO alfa-2 + nombre del puerto)

**Contacto**

8. Nombre del patrón/representante:
9. Dirección del patrón/representante:

**Información sobre el transbordo**

12. Fecha y hora estimadas de transbordo:
13. Puerto de transbordo previsto [ISO código de país ISO alfa-2 + código de tres letras del puerto (\*):
14. Enviada por el patrón/representante:

**Información sobre el otro buque participante en la operación de transbordo:**

15. Indicativo internacional de llamada de radio:
16. Número de matrícula (identificación externa):
17. Pabellón (país de matrícula):

**Cantidades de cada especie que lleva a bordo**

18. Número(s) y fecha(s) del (de los) certificado(s) de captura y Estado(s) de abanderamiento	19. Fecha de transbordo (si este se ha efectuado en un lugar distinto del puerto de desembarque) y nombre del (de los) buque(s) de captura	20. Zona o puerto de transbordo [zona FAO (CIEM), división FAO (CIEM), subdivisión FAO (CIEM) y, si procede, rectángulo estadístico CIEM y zona de esfuerzo pesquero]	21. Nombres de las especies (código alfa-3 de la FAO)	22. Zona de captura [zona FAO (CIEM), división FAO (CIEM), subdivisión FAO (CIEM) y, si procede, rectángulo estadístico CIEM y zona de esfuerzo pesquero]	23. Peso vivo total estimado a bordo (en kg) o, si es preciso, número de ejemplares	24. Peso estimado del pescado que se va a transbordar (en kg) o, si es preciso, número de ejemplares	25. Presentación del pescado y estado de conservación [úsense códigos de letras (*)]	26. En su caso, factor de conversión aplicado a los productos de la pesca por el Estado de abanderamiento	27. Cuando se trate de productos de la pesca transformados, tipo de envase (código de 3 letras: CRT = envases de cartón, BOX = cajas, BGS = bolsas, BLC = bloques)	28. Cuando se rate de productos de la pesca transformados, número de envases (cajas de cartón, cajas, bolsas, contenedores, bloques, etc.)	29. Cuando se trate de productos de la pesca transformados, peso medio de cada envase (en kg)

30. Nombre y dirección del armador:
31. Nombre del patrón/representante:
32. Firma:
33. Fecha:

Para los buques de captura, cumplimentar los puntos 1-18 y 21-33.  
Para los buques de transporte, cumplimentar todos los puntos.

(\*) Códigos de letras de puertos, estado del pescado y presentación: <http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/control/enforcement/ersen.htm>